



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO 97.-

DALCAHUE, Enero 21 2021.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 147 donde se aprueba el presupuesto municipal 2021, Decreto N°1857 de fecha 14 de Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del año 2021 el ordinario N° 59 de Corporación municipal Ramon Freire de Dalcahue. El certificado N° 177 de la Secretaría Municipal de fecha 14 de Diciembre 2020, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol. 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$136.000.000.-** (ciento treinta y seis millones pesos), Para ser utilizados en Educación y programa PIE.

DEDUZCASE: De la cuenta, 215-24.01.002.046 Educación Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, Programa Integración Escolar	\$30.000.000.-
De la cuenta, 215-24.01.002.049 Educación Pers. Jurídicas Privadas ART. 13, DFL 13063/80, Educación	\$106.000.000.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2021. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- JSHS/CIVG/RCCC/ujub